

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
EXTRACTO 12-SP74218

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la SOCIEDAD COMERCIAL E INGENIERÍA REDCOM LTDA., R.U.T. N° 76.175.947-7, con domicilio en Puerto Navarino N° 1142, comuna de Puerto Montt, X Región, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos Fijo, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar:

1.1 Tres (3) radioenlaces punto a multipunto, cuyas características se se indican a continuación:

Radioenlaces punto a multipunto				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A B		Estación B
Puerta Sur	Base	5.250 - 5.350 5.470 - 5.725	MHz	Terminales
Bosque Nativo	Base			Terminales
Alerce	Base			Terminales

Características técnicas radioenlaces punto a multipunto						
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia	Potencia (Watts)	Polarización
Puerta Sur	10M0W1DXX	OFDM / DFS+	Direccionales	20 dBi	0,01	Dual
Bosque Nativo	10M0W1DXX	OFDM / DFS+	Direccionales	20 dBi	0,01	Dual
Alerce	10M0W1DXX	OFDM / DFS+	Direccionales	20 dBi	0,01	Dual

1.2 Tres (3) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación

Radioenlaces punto a punto				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A B		Estación B
Navarino	Transmisora fija			Puerta Sur
Navarino	Transmisora fija	5.725 - 5.850	MHz	Bosque Nativo
Tepual	Transmisora fija			Alerce

Características técnicas radioenlaces punto a punto							
Estación A	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia	Potencia (Watts)	Polarización	Estación B
Navarino	20M0W1DXX	OFDM / DFS+	Direccionales	27 dBi	0,501	Dual	Puerta Sur
Navarino	20M0W1DXX	OFDM / DFS+	Direccionales	27 dBi	0,501	Dual	Bosque Nativo
Tepual	20M0W1DXX	OFDM / DFS+	Direccionales	27 dBi	0,501	Dual	Alerce

OFDM: Multiplexación Ortogonal por División de Frecuencias DFS+: Selección Dinámica de Frecuencias

1.3 Dos (2) Nodos de Conmutación Primario y Secundario, denominados Navarino y Tepual, respectivamente.

Ubicación de las instalaciones					
Estación	Ubicación	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84	
				Lat. Sur	Long. Oeste
Navarino(*)	Puerto Navarino N° 1142	Puerto Montt	10	41°28'43"	72° 59' 06"
Puerta Sur	Los Sirius N° 2530	Puerto Montt	10	41°28'02"	72° 59' 20"
Bosque Nativo	Los Canelos S/N	Puerto Montt	10	41°27'15"	72° 59' 45"
Tepual (*)	Tepual N° 500	Puerto Montt	10	41°27'22"	72° 59' 32"
Alerce	Colonia Alerce Parcela N° 7	Puerto Montt	10	41°22'38"	72° 59' 14"

Las conexiones a las redes públicas existentes, serán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La zona de servicio de la concesión corresponde a la X Región.

3. Los plazos serán los que se indican a continuación

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observador
30 días	60 días	180 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones